

ACUERDO INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 585310

OBJETO: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN LA PROVINCIA DE GRANADA"

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Presupuesto de licitación (IVA excluido): 77.065,01€

IVA: 16.183,65€

TOTAL: Noventa y tres mil doscientos cuarenta y ocho euros con sesenta y seis céntimos (93.248,66€)

VALOR ESTIMADO: 92.478,01€

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

Distribución de anualidades (IVA incluido):

LOTE 1

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2026	16.067,93 €	1439030000 G/32L/21301/18
2027	21.423,89 €	1439030000 G/32L/21301/18
2028	5.355,97 €	1439030000 G/32L/21301/18

LOTE 2

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2026	18.900,33 €	1439030000 G/32L/21301/18
2027	25.200,43 €	1439030000 G/32L/21301/18
2028	6.300,11 €	1439030000 G/32L/21301/18

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses, a contar desde el 1 de abril de 2026 o desde el día siguiente a la formalización del contrato, si ésta fuese posterior, hasta el 31 de marzo de 2028.

Dirección Provincial de Granada.
Coordinación Provincial
Complejo Administrativo Almanjáyar
C/ Joaquina Egvaras n.º 2, 6ª planta.
18013. Granada.
Correo electrónico: secretaria_gr.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		10/11/2025 17:09:58	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4012OD7sj0Pz78R478Vi5U8c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Vista la memoria de fecha 7 de noviembre de 2025, de esta Dirección Provincial en la que se justifica la necesidad de contratar el Servicio de Mantenimiento de las instalaciones térmicas de la Red de Oficinas y Centros del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Granada.

Considerando que, a los efectos del artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP en lo sucesivo), la celebración de un contrato de servicios es necesaria para el cumplimiento y realización de los fines institucionales. Teniendo en cuenta, asimismo, que el objeto de la contratación prevista está incluido en el artículo 17 LCSP, atendiendo a que el procedimiento de adjudicación debe ser abierto simplificado conforme a lo establecido en los artículos 131.2 y 156 a 159 LCSP.

Las causas que justifican la elección del procedimiento y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato son:

- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: **ABIERTO SIMPLIFICADO**
- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: **VALORACIÓN DE MÁS DE UN CRITERIO** por considerarse que además del precio, la prestación es susceptible de ser mejorada con propuestas presentadas por los licitadores y ser recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta más ventajosa considerada en su conjunto.

Esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada, actuando en el ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por virtud del resuelto tercero de la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia (BOJA n.º 135 de 17/07/2023) modificada por Resolución de 25 de marzo de 2024, del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA n.º 70 de 11/04/2024); en relación con el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 25 de 26/07/2022; corrección de errores en BOJA n.º 26 de 27/07/2022) modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA n.º 27 de 08/08/2022) y modificado por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio (BOJA n.º 10 de 30/07/2024); y con el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y en su interrelación con el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP)

A C U E R D A

La iniciación del presente expediente de contratación por el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, conforme dispone el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Granada a la fecha que figura en el pie de firma
EL DIRECTOR PROVINCIAL
Fdo.: José Javier Martín Cañizares

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		10/11/2025 17:09:58	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4012OD7sdjoPz78R478Vi5U8c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	